El hombre musulmán debe oír y obedecer lo que le gusta y lo que detesta, a excepción de que se le ordene cometer un pecado. Si le ordena cometer un pecado, no debe ni oír ni obedecer.

De Ibn Umar, que Al-lah esté complacido de ambos, que el Mensajero de Al-lah dijo: “El hombre musulmán debe oír y obedecer lo que le gusta y lo que detesta, a excepción de que se le ordene cometer un pecado. Si le ordena cometer un pecado, no debe ni oír ni obedecer”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Este hadiz indica la obligación de oír y obedecer al dirigente en lo que ordene, ya sea su orden algo que nos guste o no, a excepción de que se nos ordene cometer un pecado. En este caso solamente, no debemos ni oír ni acatar dicho pecado.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/6370